

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21490

ASUNTOS IMPOSITIVOS

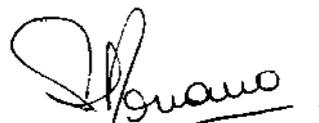
Buenos Aires, 8 de abril de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 17 (B.O.: 8/4/2021) se dispone que la La "Letra del Tesoro Nacional en Pesos Decreto 668/2019 con vencimiento 4 de octubre de 2021", emitida conforme a las presentes disposiciones, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada